



LICITACIÓN ABREVIADA Nº 05/23

**DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO Y
MEDIO AMBIENTE**

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
RETROEXCAVADORA SOBRE NEUMÁTICOS POR HORA**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES
PARA LA CONTRATACIÓN DE RETROEXCAVADORAS CON PALA CARGADORA SOBRE
NEUMÁTICOS, CON MAQUINISTA Y CON RESPALDO TÉCNICO**

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

1.1.- OBJETO

El objeto de la presente licitación es la contratación de al menos 2 (dos) empresas que presten servicio por hora de retroexcavadoras con pala cargadora sobre neumáticos. **Cada empresa deberá contar con 2 retroexcavadoras** para Rivera y zonas aledañas como Lagos del Norte; con maquinista y respaldo técnico, haciéndose cargo los oferentes de todos los gastos (entre otros, de las tareas de mantenimiento, reposición de piezas de desgaste, reparación de las roturas, pago de salarios del maquinista, y combustible y todos los demás gastos que implique la prestación del servicio). Las empresas seleccionadas deberán ponerse a la orden de la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente, en un plazo máximo de diez días a partir de la firma del contrato y hasta el tope de la licitación abreviada.

Las tareas de mantenimiento de los equipos deben ser realizadas fuera del horario de trabajo.

Las unidades serán requeridas para un trabajo específico. Una vez terminado el mismo, se les podrá asignar otro trabajo o las unidades quedarán a la espera de una nueva asignación, sin por esto generar ningún costo para la Comuna. La Intendencia **no** se obliga a contratar un mínimo de horas mensuales.

1.2.- COTIZACIONES

Los oferentes cotizarán por el ítem descripto a continuación, en pesos uruguayos, por hora de trabajo del equipo, discriminando el I.V.A., pero incluyendo el mismo. Este precio deberá incluir el salario del operador, los aportes al BPS, BSE, el combustible, repuestos y cualquier otro gasto que corresponda.

Se liquidará de acuerdo al precio unitario, por la cantidad de horas, sin discriminar si las mismas fueron realizadas dentro de la jornada normal de trabajo o en días feriados o domingos y si se realizaron más o menos de ocho horas.

Los trabajos serán controlados por la Intendencia de Rivera, quien llevará el control de horas realizadas. El maquinista deberá solicitar al encargado o capataz al finalizar la jornada la firma de las horas efectivamente trabajadas.

Las empresas deberán cotizar el siguiente ítem:

Cotización por tareas inherentes a División Higiene a realizarse en la ciudad de Rivera y zonas aledañas como Lagos del Norte.

1.3.- UBICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y DESIGNACIÓN

Ubicación: Las tareas a realizar se desarrollarán de acuerdo a la necesidad de la Intendencia.

Descripción: Las mismas consisten en:

- Levante de residuos extraordinarios (voluminosos) en la ciudad de Rivera y zonas aledañas como Lagos del Norte, entre otros;
- Limpieza cunetas, de cauces de arroyos y cañadas;

- Cualquier otra tarea cuya realización esté acorde con las características del equipo para el que se pide cotización, de común acuerdo entre la Intendencia y el Técnico de la Empresa.

1.4.- DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARTE DEL PLIEGO DE ESPECIFICACIONES

Se consideran parte de este Pliego de Especificaciones Particulares, llamado en adelante P.E.P., además del mismo, los siguientes documentos:

- Pliego de Condiciones Particulares decreto 131/2014.
- Leyes 18046; 18098 y 18099.
- Enmiendas o aclaraciones efectuadas por la Intendencia relativas a la contratación, durante el plazo del llamado a licitación.
- Normas Municipales vigentes.
- TOCAF.

1.5.- REQUERIMIENTOS A CUMPLIR POR LOS EQUIPOS

Los equipos deberán contar con seguro de accidentes contra terceros vigente durante toda la contratación.

El llamado está dirigido a contratar equipos nuevos o seminuevos, de porte mediano para ser trasladable sin mayores dificultades, y deberá cumplir con los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

Equipo: Retroexcavadora con pala cargadora sobre neumáticos.

Peso en orden de trabajo: Igual o superior a 7.000 Kg.

Capacidad pala frontal: Mayor a 0,85 m³ colmados de abrir (para permitir empujar y emparejar tipo Bulldócer tipo Almeja).

Potencia: La potencia mínima deberá ser de 55 HP.

Capacidad cucharón: 160 lts o más.

Estado: Deberán ser equipos nuevos o seminuevos sin pérdidas, con un máximo de 12 años de antigüedad.

El tacho trasero deberá tener un ancho entre 50 y 70 cm., con dientes y extensible. Asimismo, deberá permitir correr el carro para poder trabajar en apertura de zanjas con el equipo no centrado.

Cada empresa deberá presentar 2 equipos como mínimo, que cumplan con los requisitos arriba detallados.

Además, las empresas que resulten adjudicatarias deberán contar con un sistema de GPS (o similar) que permita el control satelital de la maquinaria por parte de la IDR. Previo al inicio de las tareas deberá estar instalado el GPS.

1.6.- EXAMEN Y ADQUISICIÓN DE DOCUMENTOS

Para participar del llamado deberán adquirir el pliego respectivo y estar inscriptos en RUPE.

Las ofertas deberán presentarse en la Unidad de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Rivera, Agraciada No. 570 hasta el día **14 de febrero de 2023** hasta la hora 12:00, hora en que se procederá a la apertura de las ofertas presentadas.

Las ofertas podrán ser enviadas por sobre cerrado o vía fax al 462/31900 interno 138, no aceptándose otro medio de presentación de ofertas (Ej: vía email, ni en línea a través de los sitios web u otros medios remotos de comunicación electrónica).

Excepcionalmente, para el caso de que próximo a la hora 12:00 el fax de la Intendencia presente problemas de funcionamiento, se aceptará que la oferta sea enviada por mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com, escaneada en un archivo tipo PDF, debiendo la empresa verificar su recepción por la Unidad de Licitaciones antes de la hora 12:00 bajo su responsabilidad.

Las ofertas económicas deberán estar firmadas.

La compra del presente Pliego de Condiciones Particulares podrá realizarse en División Tributos de la Dirección General de Hacienda de la Intendencia Departamental de Rivera (Agraciada 570 - Rivera) en horario de oficina, o en la Oficina de la IDR en Montevideo (Cuaresim 1533).

El costo de dicho Pliego será la suma \$ 2.000,- (dos mil pesos uruguayos) valorado incluido.

El pliego estará disponible en el portal de la IDR y en la página de compras estatales: www.comprasestatales.gub.uy

Todas las comunicaciones que deban realizar las firmas oferentes podrán ser canalizadas a través del fax de la Intendencia Departamental 462/31900 interno 138 o al email: unidadlicitacionesidr@gmail.com

1.7.- DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las empresas deberán estar en condiciones legales de contratar con la Intendencia (art. 48 del TOCAF). Las Empresas oferentes deberán incluir toda la información que se solicita, especialmente la indicada en la cláusula 1.5.

Deberán constituir un domicilio electrónico el cual se entenderá válido para realizar todas las notificaciones relativas al llamado y a la ejecución del contrato.

1.8.- APERTURA DE PROPUESTAS

Las ofertas serán abiertas en la oficina de la Unidad de Licitaciones a partir de la hora 12.30 del día 14 de febrero de 2023, con los representantes de los oferentes que deseen participar, ante la Escribana Municipal, quien labrará acta.

1.9.- PROPUESTAS RECIBIDAS FUERA DE LA HORA

Las propuestas recibidas con posterioridad a la hora de apertura anunciada serán devueltas sin abrir.

1.10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 90 días hábiles a contar desde el día de la apertura de las mismas, a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

1.11.- ACEPTACION O RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

La Intendencia se reserva el derecho de:

- 1) aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas, sin que ello dé lugar a reclamación alguna por parte de los proponentes;
- 2) utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del T.O.C.A.F;
- 3) dividir la adjudicación, por razones fundadas, entre varios proponentes;
- 4) considerar como aspecto preponderante para rechazar una oferta los antecedentes de los oferentes relacionados con la conducta comercial asumida en el cumplimiento de contrataciones con la misma y con otros organismos estatales. En especial, la existencia de reiterados incumplimientos con la IDR aun cuando no figuren registrados en RUPE podrá determinar que se desestime una oferta.-

1.12.- CONTRATO

La notificación del acto administrativo de adjudicación de la contratación se llevará a cabo en todos los casos (obras públicas, suministros, etc.) por la Intendencia Departamental.

Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las que surgen de los Pliegos, de la oferta, aclaraciones, convenios, de las normas jurídicas aplicables y del contrato.

1.13.- DE LAS GARANTIAS

Garantía de Fiel Cumplimiento: En caso de corresponder, el Oferente que resulte adjudicatario deberá depositar en Tesorería previo a la firma del Contrato, la garantía de fiel cumplimiento, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Precio hora X 8 horas diarias X 360 días X 5%.

Dicho depósito podrá realizarse en efectivo, póliza de aseguradora de plaza o Aval Bancario, en un plazo de 5 días posteriores a la notificación de adjudicación.

La IDR podrá hacer uso de la facultad prevista en el art. 64 del Tocaf y no exigir esta garantía o autorizar otras formas de constitución de la misma teniendo en cuenta los antecedentes, solvencia et. De la empresa.

1.14.- PLAZOS

El plazo de la siguiente contratación será hasta el monto de la licitación abreviada, a partir de la fecha del Acta de inicio de los trabajos, siempre y cuando no medie comunicación escrita de cualquiera de las partes desistiendo de la contratación con una anticipación de 30 días a la finalización del período y no se haya alcanzado el tope máximo de la Licitación Abreviada.

1.15.- FORMAS DE PAGO Y VARIACIONES DE COSTO

Los pagos se realizarán en Pesos Uruguayos. Debiendo el o los adjudicatario(s) presentar factura con el detalle de las horas realizadas. Pudiéndose realizar descuentos en caso de incumplimiento.

1.16.- FLETES

No se pagará el rubro flete ni movilización ni implantación ni replanteo ni nada similar, debiendo cotizarse únicamente el precio hora de acuerdo a lo solicitado.

1.17.- De constatarse por parte de la Dirección General de Desarrollo y Medio Ambiente, que los equipos de la oferta adjudicada no presentan buenas condiciones de uso, o que el rendimiento de los mismos no es acorde al tipo de equipo arrendado, se procederá a la rescisión de contrato, sin responsabilidad alguna para la Comuna.

1.18.- En todo lo que no esté previsto en el presente Pliego, será aplicable lo dispuesto por el TOCAF, el Decreto 131/2014 y las leyes, decretos nacionales y municipales vigentes a la fecha de apertura de la licitación.

1.19.- En caso de incumplimiento, la Intendencia de Rivera notificará del mismo al adjudicatario a modo de observación cuando ocurra por primera vez. Ante la reiteración, se aplicará sin más trámite, una multa de 10% del monto a facturarse en el mes de producido. En caso de nueva reiteración, y dependiendo de la gravedad, la IDR podrá aplicar una multa cuyo porcentaje podría alcanzar el 50% o iniciar acciones para resolver la presente adjudicación sin responsabilidad alguna de su parte. La IDR descontará el importe de las multas de las facturas pendientes de pago.

De constatarse incumplimiento por parte de alguna de las empresas adjudicatarias, la IDR podrá notificar a la empresa a los efectos de suspender sus actividades hasta que regularice su situación. Durante el período de tiempo que transcurre entre que la empresa es notificada y esta regulariza su situación la IDR podrá adjudicar las horas correspondientes de la empresa “en falta” a la otra empresa adjudicataria.

1.20.- La presente Licitación está sometida a la condición resolutoria de su aprobación por el Tribunal de Cuentas de la República.

1.21.- AJUSTES DE PRECIOS

Los precios se reajustarán en forma semestral de acuerdo a la variación del IPC, tomando como índice base para el reajuste el vigente al momento de la apertura de ofertas.

1.22.- En caso de considerarse conveniente para los intereses de la Intendencia se utilizarán los institutos de mejora de ofertas y negociación, establecidos en los términos y condiciones del TOCAF.

En caso que se presenten ofertas similares, la IDR se reserva el derecho de entablar negociaciones con aquellos oferentes que mejor califiquen a tal efecto, a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio. Asimismo, la IDR podrá realizar negociaciones tendientes a la mejora de oferta en casos de precios manifiestamente inconvenientes.

1.23.- Las empresas oferentes deberán tener presente la obligación establecida en el art. 14 de la ley 17.897 (porcentaje de trabajadores inscriptos en bolsa de Trabajo del Patronato de Encarcelados y liberados) en cuanto corresponda.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por las leyes 18.098, 18.099, y 18.251, la empresa adjudicataria estará obligada a:

1. respetar los laudos de los Consejos de Salarios con respecto a sus trabajadores y otras obligaciones laborales y previsionales;
2. exhibir a la Administración, toda vez que esta lo solicite la documentación que lo acredite;
3. aceptar que la Intendencia pueda retener de los pagos, los créditos laborales adeudados.

En caso de incumplimiento de todo lo anterior, podrá dar lugar a la rescisión del contrato, más daños y perjuicios.

1.24.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

A continuación se detallan los criterios de evaluación de las propuestas:

Ítem	Puntaje máximo
Antigüedad de los equipos * ¹	20
Experiencia del operador* ²	10
Antecedentes de la empresa* ³	40
Precio* ⁴	30
Total	100

Discriminación de los criterios mencionados en la tabla:

*¹ Antigüedad de los equipos: equipos cero km o cero horas de uso a 3 años de uso (20 pts.), equipos entre 4 y 5 años de uso (15 pts.), equipos entre 6 y 8 años de uso (10 pts.), equipos entre 9 y 12 años de uso (0 pts.), equipos con más de 12 años de uso se descalifican. Para

calcular la antigüedad de los equipos, se hará promedio de años de los 2 equipos ofertados, pero ninguno podrá superar los 12 años.

*² Experiencia del operador: 3 o más años en tareas similares a las solicitadas (10 pts.), menos de 3 años en tareas similares a las solicitadas (5 pts.), sin experiencia en (0 pts.).

*³ Antecedentes de la empresa en tareas de higiene urbana: 5 años o más (40 pts.), entre 2 y 5 años (20 pts.), menor a 2 años (5 pts.), si no presenta antecedentes en tareas de higiene urbana (0 pts.). A las empresas que cuenten con incumplimientos en RUPE y/o en la IDR en los últimos 5 años, se les restará 10 puntos por cada incumplimiento. Las empresas con sanciones graves serán descalificadas.

*⁴ Precio de la oferta: Menor Precio (30 pts.), para las restantes ofertas, se restará un punto por cada unidad de sobreprecio respecto a la menor.

Previo a la adjudicación, se le solicitará un informe a técnicos de la IDR en relación a los siguientes puntos:

1. condiciones técnicas de los equipos que presenten las empresas;
2. antecedentes laborales;
3. trabajos de higiene urbana realizados a servicio de la Intendencia, cumplimiento, así como en otras Instituciones, el cual tendrá valor de dictamen.

1.25.- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará en función de los puntajes resultantes de la tabla que figura en el punto anterior (1.24) y de acuerdo a una de las siguientes opciones:

Opción A:

Como la IDR lo que pretende es contar con dos empresas diferentes para cumplir los servicios, podrá invitar a las 2 (dos) empresas mejor calificadas en el punto anterior, a trabajar **ambas** al menor precio resultante de sus propuestas. En este caso se asignará el 50% del monto total de la contratación a cada empresa.

En caso que la empresa con mayor precio no acepte la negociación, se pasará a la opción B de adjudicación.

Opción B:

En este caso, se adjudicará a las 2 empresas mejor calificadas en función de la tabla del punto 1.24, asignándoles el 60% del monto total de la contratación a la que haya ofertado menor precio y el 40% a la otra.

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, adjudicar a una o más empresas o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

1.26.- CONFORMIDAD CON EL SERVICIO

Los servicios prestados serán controlados por la Dirección General de Higiene y Medio Ambiente, a través de División Higiene, quien procederá a prestar su conformidad por escrito, pudiendo realizar observaciones al mismo si a su juicio entiende que no se ajusta a lo pactado. Las observaciones se realizarán a través de Órdenes de Servicio, que serán notificadas al contratista.

En el caso que algún aspecto del servicio no se adecue a lo establecido en el presente Pliego, el contratista, a su costo y dentro del plazo de 24 horas, deberá corregirlo, no dándose trámite a la conformidad hasta que no haya cumplido con la exigencia que corresponda, sin perjuicio de la aplicación de las multas pertinentes.

Edicto de Publicación.

INTENDENCIA DE RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL DE HACIENDA

Unidad de Licitaciones

Licitación Abreviada 05/23
Expediente 2022-12495

OBJETO: Contratación de los servicios de retroexcavadoras para División Higiene

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta la **hora 12.00** del día **14 de febrero de 2023** en Unidad de Licitaciones calle Agraciada N° 570 (PB) Rivera, en sobre cerrado, o vía fax al Tel. 46231900 interno 138.-**No se admitirán otras formas de presentación de las ofertas** (ni cotización en línea, e-mail ni similar)

Toda la documentación deberá ser recibida antes de dicha hora, debidamente firmada por quien corresponda.

APERTURA: El día 14 de febrero de 2023 a partir de la hora 12:30 en Unidad Licitaciones

PLIEGO: costo \$ 2.000,- valorado incluido (puede abonarse en IDR; u Oficina de la IDR en Montevideo o depósito en la cuenta corriente BROU 1536201-00008 o para deposito en redes de cobranza Cuenta Corriente BROU 041-0004667.) -

Disponible para su consulta en página web de la IDR, ó en página de compras estatales o en Div. Adquisiciones.-

Se instrumentarán mecanismos para que las empresas puedan participar mediante zoom o sistema similar. **Para ello, deben remitir antes de la hora de apertura un mail a unidadlicitacionesidr@gmail.com manifestando que se van a presentar para enviarles la invitación respectiva.**